



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
I X T A P A L U C A

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

**N° IA-012NBU999-I68-2014**

**RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA”**

## ÍNDICE

Pág.

<b>GLOSARIO</b>		
<b>I.</b>	<b>DATOS GENERALES.</b>	
I.1	Entidad convocante.	6
I.2	Carácter del procedimiento de Invitación.	6
I.3	Número del procedimiento de Invitación.	7
I.4	Ejercicio fiscal de la contratación.	7
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones.	7
I.6	Disponibilidad presupuestaria.	7
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho.	7
<b>II.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>	
II.1	Identificación de los bienes.	8
II.2	Determinación de partidas.	8
II.3	Precio máximo de referencia. <b>(no aplica)</b>	8
II.4	Normas que deberán cumplir los bienes.	8
II.5	Muestras <b>(no aplica)</b>	8
II.6	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones. <b>(no aplica)</b>	8
II.7	Tipo de contrato	8
II.8	Modalidad de contratación	8
II.9	Adjudicación a un licitante o abastecimiento simultáneo.	8
II.10	Modelo de contrato o pedido.	9
II.11	Documentación requerida para la formalización del pedido	9
II.12	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	9
II.13	Plazo de entrega de los bienes	10
II.14	Lugar de entrega de los bienes	10
II.15	Horario de recepción de los bienes	10
II.16	Condiciones de entrega y verificación de los bienes	10
II.17	Seguros	10
II.18	Pago	10
II.19	Moneda en que se pagará	11
II.20	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	11
II.21	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	11
II.22	Impuestos y derechos	11
II.23	Penas convencionales	11
II.24	Deductivas	12
II.25	Garantía de los bienes	12
II.26	Garantía del cumplimiento	12
II.27	Garantía del anticipo	12
II.28	Ejecución de la fianza	12
II.29	Liberación de la garantía	13
II.30	Modificaciones al pedido	13
II.31	Modificación de la garantía de cumplimiento	13



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



II.32	Rescisión del pedido	13
II.33	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	13
II.34	Terminación anticipada del pedido	14
II.35	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	14
II.36	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	14
II.37	Controversias	14
III.	<b>FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
III.1	Reducción del plazo	14
III.2	Calendario de eventos	14
III.3	Difusión de la Invitación	15
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	15
III.5	Proposiciones conjuntas	15
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	15
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	15
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	15
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	15
III.10	Rubrica de las proposiciones	16
III.11	Junta de aclaraciones	16
III.12	Acto de presentación y apertura de proposiciones	18
III.13	Suspensión del procedimiento de Invitación.	19
III.14	Cancelación del procedimiento de Invitación desierto	19
III.15	Declaración del procedimiento de Invitación desierto	19
III.16	Acto de Fallo	19
IV.	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición.	20
IV.2	Condición de los precios	21
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición.	21
IV.4	Modificación de las proposiciones.	21
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición.	21
IV.6	Preferencia a bienes Nacionales	21
IV.7	Comunicaciones con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca	22
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Invitación.	22
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	22
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones.	22
V.	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	
V.1	Criterios para la evaluación.	23
V.2	Forma de evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	24
V.4	Criterios para la adjudicación.	25
VI.	<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	25
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	27



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



<b>VI.3</b>	Documentación que integra la propuesta económica	28
<b>VII.</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	
<b>VII.1</b>	Actos que podrán inconformarse	29
<b>VII.2</b>	Lugar para presentar inconformidades	30
<b>VII.3</b>	Controversias	30
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	30-33
<b>VIII.</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b>	35-60



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



### GLOSARIO

<b>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:</b>	<b>La Dirección Médica en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales</b> serán quienes vigilarán el cumplimiento del pedido.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	<b>La Subdirección de RECURSOS MATERIALES</b> es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes u obtener servicios que se requieran.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	<b>La Dirección Médica</b> , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	<b>La Dirección Médica</b> , elabora las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y procedimiento de contratación, evaluará la propuesta técnica y será responsable de dar respuesta en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
<b>BIENES O SERVICIOS:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el Anexo Técnico de la convocatoria.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de información Público Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
<b>CONVOCATORIA:</b>	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación.
<b>PEDIDO:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el licitante adjudicado.
<b>CONVOCANTE:</b>	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
<b>HRAEI:</b>	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
<b>INVITACIÓN:</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE:</b>	Persona física o moral que participe en este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
<b>PARTIDA O CONCEPTO:</b>	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>PROPOSICIONES:</b>	Oferta técnica y económica
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**I. DATOS GENERALES.**

<p><b>I.1. Entidad Convocante.</b></p>	<p>EL <b>Hospital Regional De Alta Especialidad De Ixtapaluca</b>, a través de la Dirección De Administración Y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 EXT. 1112 y 1278, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, <b>26 fracción II, 26 BIS fracción III, 28 fracción III, 29, 42 Y 43</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <b>39 Y 77</b> de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, invita a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</p>	
<p><b>I.2. Medio que se utilizara en el procedimiento y carácter del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</b></p>	<p><b>I.2.1. Presencial.</b> En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p><b>No aplica</b></p>
	<p><b>I.2.2. Electrónica.</b> En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica.</p>	<p><b>No aplica</b></p>
	<p><b>I.2.3. Mixta.</b> En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p><b>Aplica</b> No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</p>
	<p><b>I.2.4. Nacional</b> En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la secretaría de economía mediante reglas de carácter general</p>	<p><b>No aplica</b></p>
	<p><b>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de tratados.</b> En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura</p>	<p><b>No aplica</b></p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



	expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la secretaría de economía	
	<p><b>I.2.6. Internacionales abiertas.</b></p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	<b>Aplica</b>
<b>I.3. Número del procedimiento.</b>	<b>NO IA-012NBU999-I68-2014</b>	
<b>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:</b>	<b>2014</b>	
<b>I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones</b>	<b>Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén, acompañados de una traducción simple al español.</b>	
<b>I.6. Disponibilidad presupuestaria</b>	El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales: <b>25501</b> "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio", <b>25901</b> "Otros productos químicos", lo cual se acredita mediante oficio número: <b>SRF/HRAEI/SP-043/2014</b>	
<b>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.</b>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la laassp, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la administración pública federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada laassp.</p> <p>México, como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (ocde) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (convención anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la convención. <b>(Formato 16)</b></p>	

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

<b>II.1. Identificación de los bienes.</b>	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el <b>anexo técnico</b>. De esta Invitación.</p> <p>Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p>	
<b>II.2. Determinación de asignación de partidas.</b>	<b>Por partida a un solo proveedor de conformidad con el anexo técnico.</b>	
<b>II.3. Precio máximo de referencia</b>	<b>No aplica</b>	
<b>II.4. Normas que deberán cumplir los bienes.</b>	<p>Los licitantes, deberán manifestar que cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o en su caso con las normas internacionales según corresponda a los bienes que oferte y en caso de no existir norma alguna, deberá manifestarlo que.</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas">http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</a></p> <p>No se encontraron normas aplicables para el presente procedimiento.</p>	
<b>II.5. Muestras.</b>	<b>No aplica.</b>	
<b>II.6. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.</b>	<b>No aplica</b>	
<b>II.7. Tipo de contrato.</b>	<b>II.7.1.</b> Cerrado, cantidades previamente determinadas.	<b>Aplica</b>
	<b>II.7.2.</b> Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	<b>No aplica</b>
<b>II.8. Modalidad de la contratación</b>	<b>II.8.1.</b> Tradicional.	<b>Aplica</b>
	<b>II.8.2.</b> Ofertas subsecuentes de descuentos.	<b>No aplica</b>
<b>II.9. Forma de adjudicación</b>	Abastecimiento simultáneo	<b>No aplica</b>
	<p>Adjudicación a un licitante.</p> <p>La totalidad de los bienes de cada partida serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo Técnico</b>.</p>	<b>Aplica</b>



<p><b>II.10. Modelo de contrato o pedido.</b></p>	<p>El modelo de contrato es el que se encuentra en el <b>Formato 3</b> de esta Invitación.</p>
<p><b>II.11. Documentación requerida para la formalización del pedido.</b></p>	<p><b>II.11.1.1.</b> Cédula de identificación fiscal (registro federal de contribuyentes).</p> <p><b>II.11.1.2.</b> Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, ambas inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio.</p> <p><b>II.11.1.3.</b> Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos</p> <p><b>II.11.1.4.</b> Comprobante de domicilio a nombre de la empresa</p> <p><b>II.11.1.5.</b> Identificación oficial vigente del representante legal</p> <p><b>II.11.1.6.</b> Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la federación el día 30 de diciembre del 2013, deberán presentar el documento emitido por el servicio de administración tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.  En caso de que el Licitante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p> <p><b>II.11.1.7.</b> Los demás documentos que señalen en la presente Invitación</p>
<p><b>II.12. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.</b></p>	<p>Los licitantes adjudicados deberán de entregar los documentos señalados en este apartado en la coordinación de la contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firme el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual “la convocante”, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Invitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.</p>

<p><b>II.13. Plazo de entrega de los bienes.</b></p>	<p><b>II.13.1.1. Diez (10) días naturales</b>, a partir del día siguiente de que el administrador del pedido le notifique al proveedor la orden de suministro, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica.</p> <p><b>II.13.1.2.</b> Para la entrega de los bienes aplicarán, en lo conducente, los alcances de la condición <b>DDP</b>, INCOTERMS 2010.</p>
<p><b>II.14. lugar de entrega De los bienes</b></p>	<p>En el almacén general del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p>
<p><b>II.15. Horario de recepción de los bienes.</b></p>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 16:00 horas</p> <p>Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas</p>
<p><b>II.16. Condiciones de entrega y verificación de los bienes.</b></p>	<p>Para la entrega de los bienes aplicarán, en lo conducente, los alcances de la condición DDP, INCOTERMS 2010.</p> <p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar copia de la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, la dirección médica, quien será el administrador del pedido designará al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Invitación y referenciadas en el pedido.</p> <p>Personal del almacén una vez recibidos los bienes, generara el vale de entrega correspondiente, mismo que le entregará un original al proveedor.</p> <p>La coordinación de almacenes e inventarios del hospital, elaborará acta entrega recepción donde se manifieste la conformidad de la recepción de los bienes, misma que tendrá que ser firmada por el administrador del pedido, el representante del proveedor, por el personal del almacén general y de personal de la Subdirección de Recursos Materiales en calidad de testigos.</p>
<p><b>II.17. Seguros.</b></p>	<p><b>El proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el almacén del Hospital.</b></p>
<p><b>II.18. Pago.</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la coordinación de contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por institución bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>

<p><b>II.19. Moneda en que se pagará</b></p>	<p><b>Se pagará en pesos mexicanos</b>, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p><b>II.20. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</b></p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio b 3er piso, colonia zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1277.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la orden de suministro.</li> <li>• Copia simple, del vale de entrada emitido por el almacén general.</li> <li>• Copia simple de la remisión que ampara la entrega de los bienes.</li> </ul> <p>Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.</li> <li>b) Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, estado de México, C.P. 56530</li> <li>c) R.F.C.: HRA120609DQ4</li> </ol> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del reglamento.</p> <p>El período para que el licitante adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.</p>
<p><b>II.21. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido</b></p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la secretaría de la función pública, en términos de la fracción i, artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley</p>
<p><b>II.22. Impuestos y derechos</b></p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el(los) licitante(s) adjudicado(s). La convocante únicamente pagará el impuesto al valor agregado</p>
<p><b>II.23. Penas convencionales.</b></p>	<p>Se aplicará pena convencional <b>del 1% (uno por ciento)</b> por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo de entrega señalado en el numeral II.9.1.</p>

	<p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A., lo anterior sin perjuicio del derecho de que el administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará mediante nota de crédito, misma que deberá entregar el proveedor junto con su factura correspondiente.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento</p>
<b>II.24. Deductivas</b>	<b>No aplica</b>
<b>II.25. Garantía de los bienes.</b>	<p>En la fecha en que sea firmado el pedido, el licitante adjudicado, deberá de presentar carta garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, <b>por un período mínimo de 12 meses</b>, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes.</p>
<b>II.26. Garantía de cumplimiento.</b>	<p>Deberá constituirse mediante póliza de fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca <b>por un importe del 10% del monto total del pedido</b>, antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.).</p> <p>La garantía de cumplimiento del pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido.</p> <p>La obligación garantizada será <b>divisible</b> y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido; por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
<b>II.27. Garantía del anticipo.</b>	<b>No aplica</b>
<b>II.28. Ejecución de la fianza. De cumplimiento del pedido.</b>	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Se rescinda administrativamente el pedido.</li> <li><b>b)</b> Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con los ofertados.</li> <li><b>c)</b> Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido.</li> <li><b>d)</b> Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.</li> </ol>

<p><b>II.29. Liberación de la garantía.</b></p>	<p>Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito.</p>
<p><b>II.30. Modificaciones al pedido.</b></p>	<p>Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.</p>
<p><b>II.31. Modificación de la garantía de cumplimiento.</b></p>	<p>En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de "la convocante</p>
<p><b>II.32. Rescisión del pedido.</b></p>	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido.</li> <li>• Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.</li> <li>• Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo.</li> </ul> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas</p>
<p><b>II.33. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de nacional financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la Convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos del numeral 10, de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de nacional financiera S.N.C. (la información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al <b>formato 15</b>, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas).</p>

<b>II.34. Terminación anticipada del pedido</b>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando concurren razones de interés general.</li> <li>• Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante.</li> <li>• Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaría de la función pública.</li> </ul> <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<b>II.35. Suspensión temporal de la entrega de los bienes.</b>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados</p>
<b>II.36. Nulidad de los actos, pedidos y convenios</b>	<p>Los actos, pedidos y convenios que la convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.</p>
<b>II.37. Controversias</b>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.</p>

**III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

<b>III.1. Reducción de plazo.</b>	<b>No aplica.</b>		
<b>III.2. Calendario de eventos.</b>	Primera junta de aclaraciones	<b>28 de agosto de 2014</b>	<b>16:00 horas</b>
	Visita a las instalaciones	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>2 de septiembre de 2014</b>	<b>16:00 horas</b>
	Acto de fallo	<b>4 de septiembre de 2014</b>	<b>16:00 horas</b>

	Lugar de celebración de los eventos	<b>En la sala de usos múltiples, edificio a-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, c.p. 56530.</b>
<b>III.3. Difusión de la Invitación.</b>	Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación a la hora señalada para llevar a cabo su registro en el acceso principal del Hospital.	
<b>III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.</b>	La convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, para efectos informativos, difundió la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el portal del Hospital y en compraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: <a href="http://hraei.gob.mx">http://hraei.gob.mx</a> y <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> , respectivamente.	
<b>III.5. Proposiciones conjuntas.</b>	<b>No aplica</b>	
<b>III.6. Proposiciones que se pueden presentar.</b>	<b>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de las partidas solicitadas en en anexo técnico.</b>	
<b>III.7. Documentación distinta a las proposiciones.</b>	La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento	
<b>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.</b>	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.	
<b>III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</b>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: registro federal de contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;</p> <p>Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.</p>	

	<p>En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.</p>
<p><b>III.10. Rubrica de las proposiciones.</b></p>	<p>Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del hospital rubricara el servidor público que preside el acto, así como los servidores públicos que éste designe en el acto de presentación y apertura de proposiciones y preferentemente por uno o más licitantes que así lo deseen.</p>
<p><b>III.11. Junta de aclaraciones.</b></p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Invitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante o a través de compranet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.</p> <p>Las solicitudes de aclaración, deberán entregarse por escrito, en el domicilio de la convocante, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones o a través de compranet, si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Invitación en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La solicitud de aclaración se acompañara de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones respectiva. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.</p> <p>Para el caso de la presentación de aclaraciones a través de compranet, tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviados debidamente firmadas en formato pdf, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de compranet, la hora que registre este sistema al momento de su recepción.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente,</p>



procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Tratándose de solicitudes de aclaraciones presentadas por medios electrónicos, la convocante procederá a enviar, por medios electrónicos, las contestaciones a dichas solicitudes, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación para la celebración electrónica de la junta de aclaraciones.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de los licitantes reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Invitación deberá publicarse en compranet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de

	<p>proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema compranet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p><b>III.12. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</b></p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona ajena al acto.</p> <p>Recibidas las proposiciones presentadas físicamente y a través de compraNet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El servidor público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados presentados en el acto y verificara se verificara en el sistema compranet la existencia de propuestas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los servidores públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>El servidor publico que presida el acto, al terminar la recepción de documntos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto.</p> <p><b>Formato 3.</b></p> <p>El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema compranet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días</p>

	<p>hábiles para su consulta.</p> <p>Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.</p>
<b>III.13. Suspensión del procedimiento de Invitación.</b>	Se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por orden escrita de la autoridad competente.
<b>III.14. Cancelación del procedimiento de Invitación.</b>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelada este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<b>III.15. Declaración de procedimiento de Invitación desierto.</b>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación;</li> <li>• Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o</li> <li>• Ninguna proposición sea presentada por escrito a la convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Tratándose de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.</li> </ul>
<b>III.16. Acto de fallo.</b>	<p>Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla;</li> <li>II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</li> <li>III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</li> <li>V. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación de la o las</li> </ol>

	<p>partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p><b>V.</b> Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p><b>VI.</b> Nombre y cargo del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p><b>II.</b> Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>La notificación del fallo se realizará en la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, sito en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, la convocante dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema compranet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--	---

#### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<b>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.</b>	<p><b>IV.1.1.</b> Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto III.2 de esta Convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Invitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema compranet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.</p>
	<p><b>IV.1.2.</b> Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p><b>IV.1.3.</b> Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado vi de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica</p>
	<p><b>IV.1.4.</b> La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de</p>

	<p>desechamiento.</p> <p><b>IV.1.5.</b> El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Invitación.</p> <p><b>IV.1.6.</b> La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desecharse de la proposición.</p>
<p><b>IV.2. Condición de los precios.</b></p>	<p><b>IV.2.1.</b> La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p><b>IV.2.2.</b> Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p><b>IV.2.3.</b> Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomara para tal efecto el índice que publique el banco de México en el diario oficial de la federación. El hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p><b>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</b></p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en <b>pesos mexicanos</b>.</p>
<p><b>IV.4. Modificación de las proposiciones.</b></p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p><b>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</b></p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de <b>45 días naturales</b> contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga</p>
<p><b>IV.6. Margen de Preferencia</b></p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación</p>

	<p>el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el <b>Formato 11</b> de esta Convocatoria, manifestando que partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.</p>
<p><b>IV.7. Comunicaciones con el hospital regional de alta especialidad de Ixtapaluca.</b></p>	<p>Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al órgano interno de control de tal intención.</p>
<p><b>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Invitación</b></p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p><b>IV.9. Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos</b></p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso</p>
<p><b>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.</b></p>	<p><b>IV.10.1.</b> No presentar la proposición en idioma español.</p> <p><b>IV.10.2.</b> Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p><b>IV.10.3.</b> Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p><b>IV.10.4.</b> Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p><b>IV.10.5.</b> Presentar dos o más proposiciones.</p> <p><b>IV.10.6.</b> No presenta algunos de los documentos solicitados en el apartado vi.</p>

	<b>IV.10.7.</b> Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	<b>IV.10.8.</b> No indicar la información solicitada los formatos requeridos.
	<b>IV.10.9.</b> No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	<b>IV.10.10.</b> No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	<b>IV.10.11.</b> En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	<b>IV.10.12.</b> En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	<b>IV.10.13.</b> En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	<b>IV.10.14.</b> Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	<b>IV.10.15.</b> Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	<b>IV.10.16.</b> No ofertar precios fijos.
	<b>IV.10.17.</b> En caso que envíen sus proposiciones a través del sistema compranet 5.0 y que los archivos no puedan ser abiertos por la convocante.
	<b>IV.10.18.</b> El incumplimiento de algún requisito establecido en la Invitación.

## V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

<b>V.1. Criterios para la evaluación.</b>	<b>V.1.1.</b> Puntos o porcentajes:	<b>No aplica</b>
	<b>V.1.2.</b> Costo beneficio:	<b>No aplica</b>
	<b>V.1.3.</b> Binario: se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Se hará con base a partidas completas de conformidad con el <b>Formato13</b> , puede cotizarse una o varias de ellas	<b>Aplica</b>
<b>V.2. Forma de evaluación.</b>	<p>La convocante elaborará tablas comparativas técnicas y económicas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificaran los siguientes aspectos:</p> <p><b>Evaluación técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las proposiciones estén en idioma español.</li> <li>• Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</li> <li>• Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las cantidades sean las solicitadas.</li> <li>• Que no presente más de una proposición.</li> <li>• Presente todos los documentos solicitados en el apartado vi.</li> <li>• Que oferte la condición de entrega requerida.</li> <li>• Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliada y firmada.</li> <li>• En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria.</li> </ul> <p><b><u>Evaluación económica.</u></b></p> <p>Comparación de precios cotizados sin incluir el IVA.</p> <p>Manifiesten que oferta precios fijos.</p> <p>Acepten las condiciones de pago.</p> <p>La vigencia de la proposición sea la solicitada,</p> <p>Contenga el importe total con letra y número.</p> <p>Que las operaciones aritméticas estén correctas.</p>
<p><b>V.3. Errores aritméticos.</b></p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p><b>V.4. Criterios para la adjudicación.</b></p>	<p><b>V.4.1.</b> La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio; <b>(No aplica)</b></p> <p><b>V.4.2.</b> De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados</p> <p><b>V.4.3.</b> Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se</p>



	<p>adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>
--	--

#### VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<b>VI.1. Documentación distinta a la proposición.</b>	<b>1) <u>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</u> (Formato 3)</b>
	<b>2) <u>OFICIO DE INVITACIÓN.</u></b> Copia simple del oficio de Invitación a participar en el procedimiento.
	<b>3) <u>ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</u></b> Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al <b>Formato 4</b> (persona física o moral).asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.
	<b>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u></b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ( <b>Formato 5</b> )
	<b>5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u></b> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ( <b>Formato 6</b> )
	<b>6) <u>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.</u></b> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. ( <b>Formato 7</b> )
	<b>7) <u>CARTA PODER O PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.</u></b> Carta poder en favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante del licitante no participe en los actos mencionados o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en

	licitaciones.
	<b>8) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.</b> Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que solamente entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.
	<b>9) CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</b> Escrito que contenga la declaración por parte del representante legal del licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la secretaría, la firma autógrafa del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo. <b>(Formato 8)</b> <b>Nota importante:</b> la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:jaalcaraz@hraei.gob.mx">jaalcaraz@hraei.gob.mx</a> ; siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800-1277 y 1278 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.
<b>10) ACUSE Y/O OPINIÓN SAT.</b> Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	

<p><b>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.</b></p>	<p><b>1) PROPUESTA TÉCNICA.</b> (se podrá utilizar el formato proporcionado en el <b>Formato 9</b> de esta convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el <b>Anexo Técnico</b>), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li><li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el <b>anexo técnico</b> de esta convocatoria, sin indicar costo.</li><li>• Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por partida.</li><li>• Deberá indicar la razón social del fabricante de los bienes propuestos por partida.</li><li>• Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.</li><li>• Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.</li></ul> <p>El licitante deberá describir el bien que oferta, en congruencia a las especificaciones del <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p><b>2) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.</b> Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que entregará en la fecha en que sea firmado el pedido, la carta garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, <b>por un período de 12 meses</b>, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes.</p> <p><b>3) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.</b> Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(Formato 11)</b></p> <p>Lo anterior de conformidad con el reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.</p>
---	---

	<p><b>4) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</b> Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el <b>apartado II, Numeral 4</b>, expedida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo. De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las normas respectivas o en su defecto que a los bienes ofertados no existen normas para los productos que oferta. <b>(Formato 10)</b></p> <p><b>5) Patentes, marcas y derechos de autor.</b> Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad. <b>(Formato 12)</b></p>
<p><b>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.</b></p>	<p><b>1) PROPUESTA ECONÓMICA,</b> (se podrá utilizar el <b>Formato 13</b> de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li> <li>• Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada.</li> <li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable.</li> <li>• Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente Invitación serán fijos.</li> </ul> <p>Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.</p> <p><b>2) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES.</b> Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del gobierno federal de nacional financiera, institución de banca de desarrollo, y a exhibir ante esta entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al <b>Formato 14</b> en esta convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



	<b>3) PRECIOS CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.</b> El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios
--	--

## VII. INCONFORMIDADES.

<b>VII.1. Actos que podrán inconformarse</b>	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Invitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Invitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.
<b>VII.2. Lugar para presentar inconformidades.</b>	<b>VII.2.1. CompraNet.</b> Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa <b>VII.2.2. Presencial.</b> La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el órgano interno de control del hospital, ubicado en carretera federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, colonia zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1064
<b>VII.3. Controversias.</b>	Los Tribunales Federales de la ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**ANEXO TÉCNICO**  
**Lista de bienes e información específica**

PARTIDA	CLAVE CUADRO BÁSICO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DE AL ARTÍCULO	UNIDAD DE COMPRA	CANTIDAD
1	080.148.0062	25501	CAJAS DE CRISTAL, PARA TINCIÓN CON CANASTILLA METÁLICA, PARA 50 PREPARACIONES. (PORTAOBJETOS). JUEGO CON 22 PIEZAS	JUEGO	3
2	080.235.0868	25501	MOLDES. PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	300
3	080.265.0523	25501	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. EN DIMENSIONES DE 24 X 50 MM. CAJA CON 150.	CAJA	200
4	080.343.1113	25501	EMBUDO DE POLIPROPILENO. CON DIÁMETRO: 35 MM. CON LONGITUD DE TALLO DE 35 MM. RESISTENTE A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE.	PIEZA	8
5	080.382.0208	25501	ESCOBILLONES DE CERDAS CAFE PARA LAVAR BURETAS	PIEZA	20
6	080.431.0043	25501	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO. CAPACIDAD 940 ML. PIEZA	PIEZA	1000
7	080.431.1033	25501	FRASCOS CILÍNDRICOS, DE BOCA ANCHA, DE VIDRIO NO REFRACTARIO, CON 125 ML DE CAPACIDAD PARA RECOLECTAR ESPECIMENES. CON TAPA DE PLÁSTICO PIEZA.	PIEZA	2000
8	080.431.1710	25501	FRASCO AMBAR CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO. CAPACIDAD 250 ML. PIEZA	PIEZA	100
9	080.681.0321	25501	PAPELES FILTRO, NÚMERO 42, CON DISCO DE 90 MM DE DIÁMETRO. CAJA CON 100.	CAJA	20
10	080.729.0051	25501	PORTA OBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 76 X 26 X 0.8 A 1.1 MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	400
11	080.733.0238	25501	PROBETAS DE PILIPROPILENO GRADUADAS DE 500 ML	PIEZA	2000
12	080.733.0246	25501	PROBETAS DE POLIPROPILENO GRADUADAS DE 1000 ML	PIEZA	2000
13	080.829.4342	25501	ALCOHOL ETILICO DE 96 GRADOS GL. ENVASE CON 18 LITROS	ENVASE	100
14	080.830.4646	25501	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO (ETANOL). RA.ACS. FRASCO CON 1000ML. TA.	FRASCO	500
15	080.830.5270	25501	XILOL. RA. ACS. FRASCO CON 1000ML. TA.	FRASCO	200
16	080.951.0456	25501	VASO DE COPLIN CON TAPA DE CUERDA. DIMENSIONES: 110 X 16 MM. CINCO MUESCAS.	PIEZA	80
17	080.951.0514	25501	VASOS DE PRECIPITADOS, DE POLIPROPILENO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 600 ML.	PIEZA	10
18	080.951.0613	25501	VASOS DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. 250 ML.	PIEZA	50
19	080.951.0639	25501	VASOS DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO DE BOROSILICATO. 600 ML.	PIEZA	50

PARTIDA	CLAVE CUADRO BÁSICO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DE AL ARTÍCULO	UNIDAD DE COMPRA	CANTIDAD
20	080.004.0040	25901	ACEITE LUBRICANTE PARA CRIÓSTATO. FRASCO CON 80 ML. TA	FRASCO	5
21	080.018.0101	25901	FIJADOR HIDROSOLUBLE PARA CITOLOGÍA EXFOLIATIVA, EN AEROSOL. TA.	ENVASE	50
22	080.229.2995	25901	HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN ÓXIDO DE MERCURIO. FRASCO CON 1000 ML. TA	FRASCO	100
23	080.229.2995	25901	HEMATOXILINA.QP.POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	FRASCO	8
24	080.592.0014	25901	DETERGENTE. PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGRADABLE, NEUTRO. ENVASE CON 4 LITROS	ENVASE	30
25	080.685.0046	25901	PARAFINA PARA HISTOLOGÍA CON POLÍMEROS PLÁSTICO DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSIÓN DE 56-57° C. PARA USO EN SITIOS DONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DE TERCER NIVEL. ENVASE CON 1000 G.	ENVASE	130
26	080.783.0831	25901	ALCOHOL ÁCIDO. PARA LA TINCIÓN DE BACIOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES. FRASCO CON 500 ML. TA.	FRASCO	5
27	080.829.0431	25901	AZUL ALCIANO. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA	FRASCO	2
28	080.829.0464	25901	AZUL DE ANILINA (AZUL ALGODÓN).POLVO. FRASCO CON 10G.	FRASCO	2
29	080.829.0514	25901	BICARBONATO DE SODIO. RA. ACS. POLVO. FRASCO CON 250 G.	FRASCO	2
30	080.829.0522	25901	BORATO DE SODIO 10H2O BORAX CRISTAL O POLVO RA. FRASCO CON 450G. TA.	FRASCO	2
31	080.829.0605	25901	CLORURO DE ORO (ÁCIDO TETRACLOROÁURICO). FRASCO CON 5 G.	FRASCO	2
32	080.829.0654	25901	EA 50. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA	FRASCO	60
33	080.829.0704	25901	FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 18 LITROS. TA.	FRASCO	40
34	080.829.0746	25901	FUCSINA ÁCIDA.POLVO.FRASCO CON 100 G.TA.	FRASCO	2
35	080.829.0845	25901	METABISULFITO DE POTASIO (K2S2O5) O DISULFITO DE POTASIO.RA FRASCO CON 500 G.	FRASCO	2
36	080.829.0878	25901	METENAMINA (HEXAMETILTETRAMINA) QP.FRASCO CON 500G	FRASCO	2
37	080.829.0944	25901	NITRATO DE URANIO 6. H2O. (NITRATO DE URANILO). TA.	FRASCO	2
38	080.829.0951	25901	OG-6 COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000ML. TA	FRASCO	60
39	080.829.1074	25901	ROJO NUCLEAR RÁPIDO. COLORANTE BIOLÓGICO. FRASCO CON 10G.	FRASCO	4
40	080.829.3658	25901	CARBONATO DE CALCIO. RA. ACS.POLVO FRASCO CON 100G.	FRASCO	5
41	080.830.0164	25901	BISULFITO DE SODIO (SULFITO DE SODIO) RA.POLVO O GRANULADO FRASCO CON 500G TA.	FRASCO	2

PARTIDA	CLAVE CUADRO BÁSICO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DE AL ARTÍCULO	UNIDAD DE COMPRA	CANTIDAD
42	080.830.0289	25901	CARBÓN VEGETAL O CARBÓN ACTIVADO. POLVO.FRASCO CON 250 G.TA.	FRASCO	2
43	080.830.0453	25901	HIDRÓXIDO DE AMONIO (MÍNIMO 58%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO	80
44	080.830.0982	25901	ESCARLATA DE BRIEBRICH.POLVO.FRASCO CON 10 G.	FRASCO	2
45	080.830.1238	25901	FOSFATO DE SODIO 12 H2O. RA. CRISTALES FRASCO CON 500 G. TA	FRASCO	10
46	080.830.1246	25901	FOSFATO DIBÁSICO DE POTASIO 3. H2O. RA CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA	FRASCO	10
47	080.830.1360	25901	GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA. ACS. FRASCO CON 500 ML.TA.	FRASCO	8
48	080.830.2582	25901	MEDIO PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS. PARA CORTES EN CONGELACIÓN. FRASCO CON 118 ML. TA.	FRASCO	40
49	080.830.3234	25901	ACETONA.ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO	8
50	080.830.3309	25901	ROJO CONGO.QP.POLVO.FRASCO CON 25 G.TA.	FRASCO	2
51	080.830.3473	25901	ÁCIDO CLORHÍDRICO FUMANTE (MÍNIMO 37%).RA.ACS.FRASCO CON 1000 ML.TA.	FRASCO	3
52	080.830.3481	25901	ÁCIDO CRÓMICO.RA. CRISTALES. FRASCO CON 250 G.	FRASCO	2
53	080.830.3564	25901	ACIDO FOSFOMOLÍBDICO. RA.CRISTALES. FRASCO CON 100 G. TA	FRASCO	2
54	080.830.3713	25901	SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO.RA. CRISTALES. FRASCO CON 500G.	FRASCO	2
55	080.830.3739	25901	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO. 12 H2O. (ALUMBRE DPOTASIO).RA.CRISTALES. FRASCO CON 500 G.TA	FRASCO	2
56	080.830.3945	25901	ÁCIDO FOSFOTÚNGSTICO.RA.CRISTALES. FRASCO CON 100 G.	FRASCO	2
57	080.830.4042	25901	ÁCIDO NITRICO. RA. RCS.FRASCO CON 1000 ML	FRASCO	2
58	080.830.4174	25901	ÁCIDO PERYÓDICO, MÍNIMO 95.5%. RA CRISTALES FRASCO CON 100G. TA	FRASCO	3
59	080.830.4182	25901	ÁCIDO PÍCRICO. 10 H2O.RA.CRISTALES.FRASCO CON 500 G.TA.	FRASCO	2
60	080.830.4406	25901	TIMOL. NF. CRISTALES. FRASCO CON 100 G.	FRASCO	2
61	080.830.4984	25901	AZUL DE TOLUIDINA.POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	FRASCO	2
62	080.830.5130	25901	VERDE CLARO BRILLANTE POLVO. FRASCO CON 25G. TA.	FRASCO	2
63	080.830.5304	25901	YODO QP. CRISTALES. FRASCO CON 100G. TA.	FRASCO	2
64	080.830.5320	25901	YODURO DE POTASIO. RA. ACS.CRISTALES O GRANULADO. FRASCO CON 500 G.	FRASCO	2
65	080.830.6054	25901	ACIDO ACETICO GLACIAL (MINIMO 99.7%) RA. ACS. FRASCO CON 500 ML.	FRASCO	20
66	080.830.8209	25901	GIEMSA POLVO. QP. FRASCO CON 25 G. TA.	FRASCO	4
67	080.830.9553	25901	AZUL DE METILENO. QP POLVO. FRASCO CON 100 G.TA.	FRASCO	2
68	080.832.4230	25901	RESINA SINTÉTICA. MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLOGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPIA ELECTRONICA. ENVASE CON 1 LTO.	ENVASE	30





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



PARTIDA	CLAVE CUADRO BÁSICO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DE AL ARTÍCULO	UNIDAD DE COMPRA	CANTIDAD
69	FCB	25901	SHANDOM CYTOFUNNEL SENCILLAS Y DOBLES (THERMO SCIENTIFIC KIT DE 40 PIEZAS)	CAJA	50

**Plazo, lugar y condiciones de entrega:**

**-Plazo:** Los bienes se entregarán en una sola exhibición, dentro de los 10 días posteriores a la orden de suministro emitida por el Administrador del Pedido.

**-Lugar de entrega:** La entrega deberá realizarse L.A.B., en el almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15.00 horas.

**-Condiciones de entrega:** El licitante adjudicado deberá realizar las entregas de los bienes requeridos, conforme a la unidad de medida, en las cantidades solicitadas, en su empaque original, debidamente sellados y no maltratados-

La transportación de los bienes, maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado.

**-Normas de gestión de calidad:** las que indique el licitante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad de los bienes
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia Legal y Personalidad Jurídica de Persona Física o Moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de Invitación
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de Normas
Formato 11	Margen de preferencia
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 1  
MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)**

		<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR:</b> _____ <b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR:</b> _____ <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> _____ <b>TELÉFONO:</b> _____		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:</b> ARTÍCULOS _____ <b>MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:</b> _____	
<b>FECHA DE FIRMA:</b> _____ <b>HOJA:</b> 1 DE 1		<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b> ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530		<b>PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:</b> _____	
<b>NÚMERO DE PEDIDO:</b> _____		<b>VIGENCIA DEL PEDIDO:</b> _____		<b>MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b> _____	
<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:</b> _____ <b>REQUISICIÓN:</b> _____		<b>FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:</b> EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.		<b>PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:</b> _____	
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> _____				<b>ANTICIPO:</b> NO APLICA	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>					
LA ADQUISICIÓN DE _____ CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.				<b>MONTO</b>	
				<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, LA TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE REALICE NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	
LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, CÓDIGO POSTAL 56530 ESTADO DE MÉXICO.					
POR EL PROVEEDOR	POR EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	



# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA No IA-012NBU999-I68-2014



## MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

**PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE TAPALUCA EN LO SUCESIVO EL "HRAEF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CARGOS Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, INDICADA AL RUEDRO, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUEDRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

1. El "HRAEF" declara a través de sus representantes, que:

- 1.1 Es un Organismo Desconcentrado de la Administración Pública Federal tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, parágrafo primero y 4to de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Federativas y 1°, del Decreto de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Tlapaluca, publicado en el día oficial el 6 de junio de 2012.
- 1.2 El Director General que firma el presente pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Tlapaluca, en los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción de los servicios relacionados con la tributación.
- 1.3 Para atender y cubrir sus necesidades, el "HRAEF" requiere la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones, términos, condiciones e "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.

- 1.4 La presente contratación se adjudicará al "PROVEEDOR" en atención a la solicitud formulada por el "HRAEF" "HRAEF" mediante el procedimiento señalado al anverso, con las particularidades y conceptos presentados en el anverso, por ser el que en un criterio del "HRAEF" "HRAEF" ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio y calidad a favor de "HRAEF" "HRAEF" y con base en los documentos denominados "Justificación y estudio referencial, suscritos por dicho servidor público.
- 1.5 El presente pedido incluye un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el "HRAEF" "HRAEF" como responsable de su suscripción, así como de las características, especificaciones, términos y condiciones de los "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El referido "ANEXO ÚNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".

- 1.6 El "HRAEF" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del documento denominado suficiencia presupuestaria referida al anverso, misma que ha emitido por la Subdirección de Recursos Financieros a su favor de "HRAEF" "HRAEF" documento en el que se detalla la procedencia de aquélla referida al anverso.

- 1.7 Su cívica de Registro Federal de Contribuyentes es: HRA2300004 y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla km. 34.5, Zapotlán, Ixtapalapa, código postal 96200, Estado de México.

- 1.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el prescrito en la declaración anterior.

- 1.9 Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

- 1.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, o tal acuerdo con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "LOS BIENES" objeto del presente pedido. Apéndice 1

- 1.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que ostenta con el testimonio de la escritura pública que describe al rubro que dicha facultad le ha sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico. Apéndice 2

- 1.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.

- 1.4 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", de tal forma que no está constituido el "HRAEF" como sustituto del "PROVEEDOR".

- 1.5 Para los efectos de lo previsto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "HRAEF" la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo dispuesto en la Regla de Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011. 1.21.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.

- 1.6 Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que lo integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL", se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 del anteproyecto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el prescrito en la declaración anterior. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "HRAEF", con el acuse de recibo respectivo, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este acuse, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

- 1.8 "LAS PARTES" manifiestan que:

- 1.9 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que ostentan:

- 1.10 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las vistas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de el "HRAEF" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los datos que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Secretaría de la Función Pública y el órgano interno de control en el "HRAEF" con motivo de las auditorías, vistas e inspecciones que practique, podrá solicitar al "PROVEEDOR" información y documentación relacionadas con el presente pedido, por lo que tal último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

- 1.11 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración 14, la solicitud de cotización, la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

- 1.12 Todas las modificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico y a su correo certificado con acuse de recibo y/o por correo electrónico en las anteriores direcciones. Las modificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

- 1.13 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de Pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

- 1.14 Se sujeta al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "HRAEF", "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

**SEGUNDA.- MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el precio de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso, la cual se pagará en moneda nacional y será fija e inalterable durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido, dicho pago que se genera con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuara dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura de que se trata, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre de "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito a "HRAEF".

**TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.** El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido es el de su "ANEXO ÚNICO" en términos del artículo 18, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean proporcionados por el "PROVEEDOR" conforme se obliga a hacerlo, será el servidor público que se designe al anverso, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, el "HRAEF" "HRAEF" realice nuevas designaciones, las cuales serán debidas y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en tanto tanto no acepte por escrito, "LOS BIENES", no se tendrán por aceptados o aceptados los mismos.

Si de la verificación a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hace al "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES" se declarara que estos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron entregados para tal efecto, el "PROVEEDOR" tendrá 1 (un) día hábiles, a contar a partir de la notificación, para que presente el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", cuya procedencia deberá determinarse por el "HRAEF" "HRAEF" o el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

8. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas, que implique incumplimiento de alguno de sus obligaciones.

**OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO:** Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o fuerza mayor, el titular del "HRAEF REQUERENTE", quien aclarará los elementos necesarios para justificar el acaer que fundamente la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de "LOS BIENES" en cuyo caso, únicamente se pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustanciará mediante dictamen emitido por el "HRAEF" "HRAEF", en el que se precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

El titular del "HRAEF REQUERENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán al plazo de suspensión, o cuyo término, el presente pedido podrá reiniciarse produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, cuando se signifique su terminación definitiva.

El titular del "HRAEF REQUERENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán al plazo de suspensión, o cuyo término, el presente pedido podrá reiniciarse produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, cuando se signifique su terminación definitiva.

**NOVENA.- PRORROGAS.** Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables a el "HRAEF" y en casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados por el "HRAEF REQUERENTE". El Titular del "HRAEF REQUERENTE" deberá establecer en el organismo o en el programa a que se refiere la presente Cláusula el plazo correspondiente al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y al Titular de Administración y Finanzas la elaboración de un Convenio Modificatorio.

**DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento que resulten de un caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del "HRAEF REQUERENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor, así como en su caso, dictamen procedente de la autoridad competente que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de ocurrencias de caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTIPODA DEL PEDIDO.** El "HRAEF" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del "HRAEF REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento si ello implica penalización alguna al "HRAEF REQUERENTE", cuando concurran razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se entienda la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del "HRAEF REQUERENTE", que se continúe con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se oculte algún dolo o perjuicio al Estado.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, sin responsabilidad para las mismas, cuando se suscite la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas por más de una semana.

De igual forma, cuando la entrega de cualquiera de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una reclamación por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustanciará mediante dictamen emitido por el "HRAEF REQUERENTE", que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Al anterior, de conformidad con el establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEF" procederá a pagar a "LOS BIENES" efectivamente recibidos desde la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entrega satisfactoria que para tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

**DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.** Para el caso de que de "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma se han entregados dentro de las plazos establecidos, la parte convencional por atraso que proporcionalmente le corresponda a la parte no entregada restará el monto de la parte prevista en el presente pedido y el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le permita confiar con la entrega total de "LOS BIENES", el "HRAEF" podrá modificar el pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trata, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando a "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la parte convencional máxima por atraso que correspondiera en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total del pedido.

En el supuesto de que sea restringido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES Y SUS OBLIGACIONES.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y "OBLIGACIONES". Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR", por causas imputables a su persona, y frente a lo dispuesto en el presente artículo, el "PROVEEDOR" deberá efectuar el pago del concepto de pensión convencional, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que sea restringido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.** Las modificaciones que por razones fundadas pudiera realizarse el presente pedido, deberán inevitablemente formularse por escrito, mediante la elaboración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Finanzas, de el "HRAEF" atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido.

Cuando se solicite el incremento de "LOS BIENES", el "PROVEEDOR" deberá efectuar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizarán exclusivamente para conveniencia de "LAS PARTES" y no tienen ninguna significación legal o contractual, solo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del contrato del presente pedido.

**DECIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN JURISDICCIONAL.-** "LAS PARTES" se obligan a sujeción estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "LAS PARTES" someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Estado de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al lugar que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**Las Firmas de "LAS PARTES" del presente pedido cesan al ratón del mismo.**

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

7. Si se computa la latencia de alguna manifestación contenida en el apartado de obligaciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

7. Si se computa la latencia de alguna manifestación contenida en el apartado de obligaciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

En el caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las concorrencias, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 2**  
**FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DE LOS BIENES**

FIADO:           **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**          

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR,           **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**          , CON DOMICILIO EN           , NÚMERO           , COLONIA           , DELEGACIÓN           , CÓDIGO POSTAL           , CON R.F.C.           **(DEL PROVEEDOR)**            
EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO.            Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA           **(FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO)**           DE 201          , CON UNA VIGENCIA DEL            DE            AL            DE            DE 201          , QUE TIENE POR OBJETO           **(SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO)**           CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; DERIVADO DE           **(SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**          ; QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL           **DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA**          , EN SU CARÁCTER DE           **(DIRECTOR GENERAL)**           Y POR LA OTRA           **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**          , REPRESENTADA POR           **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO)**           EN SU CARÁCTER DE           **REPRESENTANTE LEGAL**          , CON UN IMPORTE           **(TOTAL O MÁXIMO)**           DE           **(SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA)**          , ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE           **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**          , FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE           **(MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA))**          , QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE           **TOTAL O MÁXIMO**           DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO            CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL           **(AÑO DE VIGENCIA)**          .

          **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**          , EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO            Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO            Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO           **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL)**          , NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO            Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.
- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS. ---- FIN DE TEXTO -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 3**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: \_\_\_\_\_

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE

**RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S) QUE PRESENTA(N) LA PROPOSICIÓN:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y SU REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA		Si	No
1	Escrito o formato de acreditamiento de personalidad	.....	.....
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones	.....	.....
3	Identificación oficial de la persona física que firma la proposición		
4	Identificación oficial del representante de la persona moral que firma la proposición		
5	Identificación oficial de la persona que entrega la proposición	.....	.....
6	Carta poder para participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo		
7	Declaración de ausencia de impedimentos legales	.....	.....
8	Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos	.....	.....
9	Carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta	.....	.....
10	Declaración unilateral de integridad		
11	Declaración de aceptación de la convocatoria	.....	.....
12	Manifestación de grado de contenido nacional para licitantes nacionales	.....	.....
<b>Proposición técnica</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>
13	Carta de presentación de la proposición	.....	.....
14	Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran	.....	.....
15	Proposición técnica detallada	.....	.....
<b>Proposición económica</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>
16	Cuestionario de información general resumida	.....	.....
17	Lista de precios	.....	.....
18	Proposición económica detallada, en su caso	.....	.....

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 4**  
**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (persona física o moral).

**NO. DE INVITACIÓN:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_  
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: \_\_\_\_\_  
 NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.)  
 \_\_\_\_\_  
 CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_  
 DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
 CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.)  
 \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:  
 \_\_\_\_\_  
 FOLIO MERCANTIL: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: \_\_\_\_\_  
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_  
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  
 APELLIDO PATERNO:    APELLIDO MATERNO:    NOMBRE (S):                    R.F.C.                    %  
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: \_\_\_\_\_  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 5**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**  
**PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta (número de la Invitación) para la adquisición de (bienes a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, representante legal de licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta No. \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 7**  
**FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación de fecha (fecha de oficio de Invitación), por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta nº (número de la Invitación) relativa a la adquisición de (bienes señalados en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Invitación para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Invitación, misma que nos fue enviada mediante oficio y anexo por la convocante, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Invitación en mención.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 8**  
**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,**  
**CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS**  
**INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ de la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a ese Hospital.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 9**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL Y/O MARCA	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN
1							
2							
3							

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 10**  
**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el inciso 15) de la Invitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la Legislación Mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y especificaciones aplicables, que se mencionan en el **Anexo Técnico**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 11**  
**MARGEN DE PREFERENCIA**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las “Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes DE Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_(1)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA \_\_\_\_\_

**Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)**  
**Presente**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ no. \_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal”, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o \_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de Contratación Nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la Contratación de Obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 12**  
**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes **objeto de la presente Invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 13**  
**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES (PROPUESTA ECONÓMICA)**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1								(\$)	(\$)
2								(\$)	(\$)
...								(\$)	(\$)
...								(\$)	(\$)
								<b>TOTAL SIN IVA</b>	(\$)
								<b>IVA</b>	
								<b>TOTAL CON IVA</b>	(\$)

**IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)**

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2014, hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Invitación Pública Internacional Abierta Mixta.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 14**  
**DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_(1)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA:**  
\_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) no. \_\_\_\_\_(4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6), cuenta con \_\_\_\_\_(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_(12).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (13)**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



### INSTRUCTIVO

*Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 15**  
**PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS**

**LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO**

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

**BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:**

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

**BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:**

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:**

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

**REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:**

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

**DOCUMENTACIÓN**

*Para proveedores que son Personas Físicas:*

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

*PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:*

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

*¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?*

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

**INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas**

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación  
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
  - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



- B) Pedidos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



**FORMATO 16**  
**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
No IA-012NBU999-I68-2014



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**CAPÍTULO XI**  
**COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

**ARTÍCULO 222 BIS.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.